



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y DEL SOBRE B “CRITERIOS CUALITATIVOS” DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA CLIMATIZACIÓN (SUSTITUCIÓN UTAS) EN EL EDIFICIO NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PAMPLONA (EXTRA 0005-CP02-2026-000159)

En Pamplona, siendo las 12 horas y media del día 18 de agosto de dos mil veintiséis, en las dependencias de la Dirección General de Justicia del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en acto interno se procede a la apertura, por parte de los Técnicos del Servicio de Infraestructuras Judiciales, a la apertura del sobre A “documentación administrativa” del expediente de licitación para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral europeo de las obras de reforma en la climatización (sustitución utas) en el edificio norte del Palacio de Justicia de Pamplona a través del Portal de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), tal y como dispone el Pliego Regulador.

Según consta registrado a través de PLENA, a la presente licitación se han presentado cuatro ofertas suscritas por:

- Elecnor Servicios y Proyectos SAU CIF A79486833
- Ríos Renovables SLU CIF B31745177
- Sertecq Mantenimiento Integral SL CIF B31807241
- Veolia Servicios Norte SAU CIF A15208408

Examinado el contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”, se observa que los documentos aportados se ajustan al contenido señalado en las Cláusulas 7 y 13 del Pliego Regulador. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda la admisión de la totalidad de las ofertas presentadas a la siguiente fase de valoración del criterio de adjudicación cualitativo (Sobre B), la cual se procede a realizar, siguiendo lo establecido en el pliego regulador del contrato.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B con los criterios cualitativos conforme a la cláusula 15 del Pliego Regulador, resultando la siguiente valoración por los motivos expuestos a continuación:

1. Memoria de trabajo (máximo 7 puntos)

- Elecnor Servicios y Proyectos SAU: **5 puntos**

La memoria no contiene un desglose de las tareas ni las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato. No obstante, detecta posibles problemáticas aportando soluciones para afrontarlas.



-Ríos Renovables SLU: 6,5 puntos

La memoria recoge una descripción bastante detallada y completa de todas las tareas y las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato. Desde la inmediata realización de los pedidos, principalmente de la maquinaria, hasta la elaboración de los planos As—built, manuales de uso y entrega de los certificados y documentación necesaria. Se tiene en cuenta la coordinación, la seguridad y se estudia la minimización de las afecciones.

-Sertecq Mantenimiento Integral SL: 6 puntos

La memoria recoge una descripción detallada de las tareas y las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato.

-Veolia Servicios Norte SAU: 6 puntos

La memoria recoge una descripción detallada de las tareas y las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato

Aunque las memorias de Sertecq y Veolia, son bastante completas y se reflejan el conocimiento de las tareas y las actuaciones que deben realizar para la ejecución del contrato, la memoria de Ríos Renovables es más completa y es por ello por lo que se le ha asignado 0,5 puntos más.

2. Plan de trabajo (máximo 8 puntos)

-Elecnor Servicios y Proyectos SAU: 5,5 puntos

-Ríos Renovables SLU: 5,5 puntos

-Sertecq Mantenimiento Integral SL: 5,5 puntos

-Veolia Servicios Norte SAU: 7 puntos

Los 4 planes de trabajo son correctos y reflejan correctamente las tareas y actuaciones necesarios.

Teniendo en cuenta que la principal dificultad del contrato radica en que se ejecuta íntegramente en la cubierta del edificio, lo que hace necesario el empleo de grúa para el izado de las nuevas máquinas, así como para la eliminación de las actuales, se ha tenido especial atención en el proceso de ejecución presentado.

La principal diferencia entre los procesos recogidos en los planes de trabajo de las diferentes empresas radica en número de días de empleo de grúa.

Elecnor, Ríos Renovables y Sertecq, proponen un solo día de grúa. Esto implica que en una sola jornada de trabajo es necesario bajar las 2 máquinas a sustituir e izar todos los elementos de la nueva instalación; Bomba de Calor, 2 UTAs, depósito de inercia, etc.



Veolia prevé 2 días de grúa. La primera cuando se suministre la bomba de calor y el depósito de inercia, que tienen un plazo de suministro menor que las UTAs.

Además de subir la bomba de calor y su bancada, prevé bajar las 2 UTAs a sustituir y sus conductos, disponiendo de mayor espacio en cubierta para la ejecución de diferentes tareas, como la ampliación de las bancadas existentes como para la ejecución de la nueva red hidráulica.

El segundo día de grúa se prevé a la recepción de las UTAs. Ese día se realizaría el izado de los elementos restantes (principalmente las 2 UTAs) y, en caso necesario, retirada de cubierta de elementos no necesarios.

Dado que el plazo de suministros de las UTAs, en general, se prevé que no va ser inferior a 6-8 semanas, se considera como más adecuada la propuesta de utilización de 2 días de grúa., Divide los trabajos en 2 Fases, una primera fase de instalación y conexionado de la bomba de calor y todo los circuitos hidráulicos y eléctricos de la misma y una segunda fase para la instalación y conexionado de las 2 UTAs.

El hecho de realizar un solo día de grúa, concentra los trabajos de instalación y conexión de todas las máquinas en las 3 o 4 últimas semanas del contrato.

Además, 2 días de grúa permite, trabajar en la cubierta en mejores condiciones, ya que en el primer día se bajan las máquinas actuales y tampoco concentra en un solo día todas las tareas de elevación y de desmantelamiento.

Obteniendo cada oferta presentada la siguiente puntuación total:

- Elecnor Servicios y Proyectos SAU: **10,5 puntos.**
- Ríos Renovables SLU: **12 puntos.**
- Sertecq Mantenimiento Integral SL: **11,5 puntos.**
- Veolia Servicios Norte SAU: **13 puntos.**

De todo lo cual se levanta la presente Acta, a fecha de la firma electrónica.

En Pamplona

La Jefa de la Sección de Inmuebles